



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.21-06-40708

CÓRDOBA, 20 DIC 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicitan la adquisición de un nuevo transmisor de radio y sus complementos técnicos indispensables (consolas, readecuación de antenas), y

CONSIDERANDO:

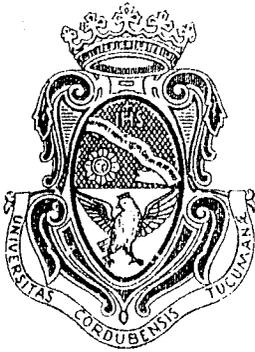
Que mediante Resolución HCS nro. 479/06, se aprueba dicha adquisición, previo informe de la Secretaría de Administración y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por un monto de hasta quinientos mil pesos (art. 1°). También se establece, que las características técnicas, serán acordadas con profesionales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que dicho aparato, será cedido por la Universidad a los SRT, bajo la figura de comodato, o la que resulte más adecuada (art. 2°);

Que a fs. 8/16, se incorporan pliegos de Condiciones Generales y Particular de Especificaciones Técnicas para la "Provisión y Colocación Equipo de Transmisión de Amplitud Modulada y Accesorios";

Que a fs. 19/21, tiene intervención la Secretaría de Administración, donde luego de ponderar el carácter de accionista mayoritaria de la Universidad Nacional de Córdoba en la empresa SRT, aconseja la figura jurídica que se debe adoptar para la cesión del equipo que se adquirirá, todo ello frente a la posibilidad de ser encuadrado como un aporte realizado por la Universidad a la sociedad de la cuál forma parte, y frente a eventuales riesgos (quiebra) de la empresa a la que se cederá el equipo;

Que luego de analizar las figuras del Derecho Civil (contrato de comodato, de locación de cosas, derecho real de usufructo y derecho real de uso) la citada Secretaría se pronuncia por la utilización del contrato de concesión de uso del derecho administrativo, como la figura que mejor resguarda los intereses de la Universidad, el cuál se indica, podrá ser otorgado bajo el Régimen de Contratación Directa, tal como lo establece el art. 25 del Decreto 1023/01;

Que finalmente, señala la Secretaría de Administración, que "...En cuanto a la previsión presupuestaria, esta Secretaría de Administración tomará los recaudos en el Balance 2006, o afectará presupuestariamente el 2007, según los plazos de la contratación y entrega que se establezcan para la adquisición del equipo en el pliego de licitación...";



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 21-06-40708

Que a fs. 24, tiene intervención el Laboratorio de Radiofrecuencias y Micoondas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, quién se expide informando que "...las características técnicas solicitadas, según consta a fs. 13/16, se corresponden con la Norma Técnica del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Amplitud (AM) en la banda de Ondas Hectométricas - 535 a 1705 Khz. Resolución 1028 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, manteniendo la potencia autorizada por la Comisión Nacional de Comunicaciones dentro de +/-10%..."

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35844, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22.1 E.U. y art. 2, ap. 1) de la Ordenanza HCS nro. 4/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar el llamado a Licitación Pública con el objeto de la "Provisión y Colocación Equipo de Transmisión de Amplitud Modulada y Accesorios"

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Secretaría de Planeamiento Físico.

sl

Prof. Ing. Jorge H. González
Secretaría de Planeamiento Físico

Prof. Ing. Jorge H. González
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N:

3135